Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29983

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 5-2026

Ref. Expte Nº 3000-21315-2023

POR 3 DÍAS - **VISTO**: Que el Ministerio de Justicia confeccionó los listados preliminares de candidatos para actuar como jurados durante el período 2027, con los ciudadanos cuya terminación de documento nacional de identidad (DNI) fuera sorteada en audiencia pública, previo aplicar los mecanismos de depuración conforme lo normado en el Artículo 338 ter. incisos 1 y 2 del Código Procesal Penal, y los remitió a esta Secretaría de Planificación

CONSIDERANDO: 1º) Que conforme el procedimiento establecido en la normativa vigente corresponde efectuar la publicación en el Boletín Oficial de dichas nóminas por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales - párrafos 4º y 5º del Artículo 338 ter del C.P.P., y Artículo 4º del Acuerdo 3729.
2º) Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 Nº 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través de correo electrónico a la dirección: jurados@scba.gov.ar.
Por ello, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados preliminares de ciudadanos habilitados para desempeñarse como jurados para el período 2027, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 338 ter -inciso 4- del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.
Artículo 2º: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 Nº 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.
Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al domicilio electrónico del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires con la remisión de los documentos adjuntos correspondientes.

La Plata, 12/11/2026

Trabucco Nestor Antonio, Secretario.

nov. 18 v. nov. 20

ANEXO/S

Listado Principal de Jurados 2027	bd7d181c562cae9807e5d95f8d290d17949a90e9f251a41f88f8f43bb0773437	Ver

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Morón
Resolución N° 3511/2026

Expte. 3000-50-2025

VISTO la presentación formalizada por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Morón, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia al Dr. Marcelo Daniel Díaz (T° VIII-F° 852 CAM), en la vacancia correspondiente al número de orden 144 del listado del Anexo I -Ac. 3227 conforme Ac. 3885-, y

CONSIDERANDO:
Que por el dictado del Acuerdo 3885 se ha reglamentado el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Conjueces de las Cámaras de los diversos departamentos judiciales.
Que, en consonancia con las disposiciones de la citada norma, el profesional propuesto acompañó por intermedio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Morón la documentación requerida por la normativa vigente.
Que, previo análisis de los antecedentes remitidos, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en el art. 177 de la Constitución Provincial como, asimismo, los requeridos en la normativa vigente (arts. 1, 2 y 4 del Ac. 3885), con lo cual deviene oportuno proceder en consecuencia.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827 y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Ac. 3971, modificado por Ac. 3976,

RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar al Dr. Marcelo Daniel Díaz (T° VIII-F° 852 CAM) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte - Anexo I del Ac. 3227 conforme Ac. 3885-, en el número de orden 144.
Artículo 2°.- Comunicar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Morón.
Artículo 3°.- Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese y comuníquese por intermedio de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 12 de noviembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres, **Daniel Fernando Soria, Hilda Kogan.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica